

Acuicultura en áreas protegidas

Señor Director:

La ministra Maisa Rojas (carta de ayer) advierte "manipulación y nivel de desinformación" y de generar "ambiente de alarmismo y miedo" en torno a la Ley SBAP (Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas) que se vota hoy en comisión mixta.

Reiteramos y ratificamos la posición que como industria hemos sostenido respecto del impacto negativo de la indicación que busca el término de la acuicultura en todo tipo de áreas protegidas. Es la propia ministra quien reconoce que la Ley SBAP, en la última indicación suya, busca eliminar la norma del artículo 158 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que es precisamente la norma que permite el cultivo en reservas, es decir, en ciertas categorías de áreas protegidas.

Por ende, cualquier cambio de esta norma legal (Art 158) implica necesariamente una afectación en el funcionamiento de las 431 concesiones actuales. Claramente las actuales concesiones se enfrentan a su extinción.

Por lo tanto, la indicación que propone la ministra afecta no solo a las futuras concesiones, sino también a las actuales.

A confesión de parte, relevo de prueba, dicen los abogados. Por lo demás, basta con revisar anteriores declaraciones del Ejecutivo, en que con todas sus palabras han dicho que "las salmoneras tienen que salir de las áreas protegidas". Esta es la realidad y lo que con claridad hemos advertido desde los

gremios y también los miles trabajadores y trabajadoras, proveedores, camioneros y miles de personas en las masivas movilizaciones de los últimos días en el sur de Chile.

Creemos que lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que ha anunciado el Ejecutivo, en la cual podrán y deberán abordarse las actuales concesiones en áreas protegidas, sus modificaciones y relocalizaciones.

LORETO SEGUEL KING

Directora ejecutiva Consejo del Salmón